

00000011

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0002423

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de junio de 1990 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía EQUITESA, EQUIPOS Y TERRENOS S.A.

QUE el señor Pedro Verduga Cevallos, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Otto Cevallos Mieles, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-1533-IA del 20 de julio de 1990

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1535 del 8 de agosto de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y. ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EQUITESA, EQUIPOS Y TERRENOS S.A. por CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES dividido en NUEVE MIL OCHOCIENTAS acciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida

Handwritten initials

Handwritten signature

00000012

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1- **0002423**
EQUITESA, EQUIPOS Y TERRENOS S.A.

escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de noviembre de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 AGO. 1990

Juan Trujillo Bustamante
Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdeCH/eac
DL/AID
exp. 19331-81

Quita
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 20.475 a 20.476, número 2.277 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.411 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i ocho de agosto de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.- *[Firma]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta Resolución a foja 459 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, - al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i ocho

\$1000000

de agosto de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



12 AGO 1991

[Large handwritten signature]

[Faint, mirrored text from the reverse side of the document]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Faint, mirrored text from the reverse side of the document]